



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N° 1294

Cali, diciembre dieciséis (16) del dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante MARISOL GASCON RIOS solicita medida de embargo y retención del salario que percibe el demandado en la Empresa de Seguridad Atlas en la ciudad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente el contenido del escrito allegado el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención del treinta (30%) del salario y prestaciones sociales a que tiene derecho el ejecutado como empleado de la Empresa de Seguridad Atlas en la ciudad de Cali, previas deducciones de ley.

TERCERO: LIBRAR el oficio al pagador de la Empresa de Seguridad Atlas en la ciudad de Cali., comunicándole lo anterior, a fin de que haga los descuentos del caso y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta No760012033006 del Banco Agrario de esta ciudad. Cópiese este correo a la parte interesada, a fin que, igualmente, gestione su tramitación.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9659993ec5cc08890e4de37f85e9c2244e7ea8e2e2321963a256c6a6e07a8c73**

Documento generado en 12/01/2022 01:59:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>